

**IMPORTANCIA DE LA CALIDAD DE PARTIDOS Y
MOVIMIENTOS POLITICOS Y SU INFLUENCIA EN LA
GESTION DE LOS GOBIERNOS LOCALES (REGION PUNO 2006-
2010)**

José Pineda Calvo*

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Art. Recibido: 01/10/2019

Art. Aceptado: 04/11/2019

Art. Publicado: 30/12/2019

* Universidad Nacional del Altiplano. Escuela Profesional de Derecho. Av. Sesquicentenario 1154
Ciudad Universitaria, Puno, Perú. jo_pi_calvo@hotmail.com

RESUMEN:

Se concibe que, la política por su finalidad, está referida fundamentalmente a la conquista y control del poder y del gobierno. Éste, puede ser nacional, regional o local. Esta actividad tiene su expresión a través de la exposición y concreción de calidad de los partidos y movimientos políticos. En nuestro medio, la actividad política se ejerce a través de partidos, movimientos, frentes o alianzas políticas, luego también, a través de organismos populares o gremiales, instituciones sociales, culturales y civiles. No existe hecho político que no implique lucha o disputa sea en el plano ideológico o programático; también en el plano fáctico. En este último caso, los enfrentamientos alcanzan ribetes de violencia. Dentro ese contexto político, la calidad de los partidos y movimientos políticos tienen su origen en la necesidad de una planeación estratégica, en la obligación de su cumplimiento, para que la comunidad se sienta identificada a través de sus necesidades y quienes se comprometen a administrar, tengan definida una ruta que permita cumplir la voluntad del pueblo que, así lo exige al momento de la elección. De esta manera se debe votar por la calidad de la organización política, el programa de gobierno y por una persona con capacidad para hacerlo realidad. Los objetivos del Programa de Gobierno presentado al pueblo deben estar encaminados a desarrollar la Región Puno en todos sus sectores, con la participación democrática de sus habitantes, trabajando solidariamente, teniendo en cuenta que debe prevalecer el interés general sobre el particular, la convivencia pacífica, la eficiencia y la eficacia administrativa. Porque, sólo con la voluntad y la vocación de nuestro pueblo será posible su desarrollo y es, con el pueblo, con quien se tiene que gobernar, ya que de él, depende la soberanía del Estado. Dentro los muchos objetivos de un programa político, debemos considerar: Promover y garantizar la participación ciudadana; proteger el ambiente para garantizar la sostenibilidad de la Región; prestar los servicios públicos que determine la ley; construir las obras que demande el progreso local; impulsar el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la ley. También es fundamental el rescate de nuestros valores, el fortalecimiento de nuestra identidad, el desarrollo armónico, con un gobierno de puertas abiertas y de cara al pueblo. En ese sentido, se tiende a promover organizaciones políticas de calidad, revalorar un programa o plan de gobierno municipal como única garantía para el éxito de un buen gobierno municipal.

Palabras Claves: Calidad de partidos y movimientos políticos, importancia en la gestión, gobiernos locales, revalorar un programa, región Puno y buen gobierno.

ABSTRACT:

It is conceivable that, politics by design, is focused mainly on the conquest and control of power and government. This can be national, regional or local. This activity is expressed through the presentation and completion of government programs. In our environment, political activity is exercised through political parties, movements, fronts or alliances, then also through mass organizations and trade associations, social, cultural and civil rights. Political fact that there is no fight or dispute does not involve either the ideological or programmatic level, also in factual terms. In the latter case, the fighting trim of violence reached. Within this political context, government programs have their origin in the need for strategic planning, the obligation of compliance, so that the community identifies itself through its needs and those who undertake to manage, have defined a path to allow the will of the people, this is required at the time of the election. In this way you should vote for the government program and a person with ability to make it happen. For this reason, it is required to present government programs for those aspiring to elected office under the Constitution of 1993. The objectives of the Government Programme presented to the public must be aimed at developing the Puno region in all sectors, with the democratic participation of its people, working jointly, taking into account the public interest must prevail over the particular, peaceful coexistence, efficiency and administrative efficiency. Because only the will and the vocation of our people will enable their development and is by the people, who must rule because it depends on state sovereignty. Among the many objectives of a political agenda, we must consider: Promote and ensure citizen participation, protecting the environment to ensure the sustainability of the region, provide public services established by law, to build the projects required local progress, foster social and cultural improvement of its inhabitants; perform such other duties as assigned by the Constitution and the law. It is also a fundamental objective the recovery of our values, strengthening our identity and the harmonious development with an open government and face the people. In that sense, this thesis aims to reevaluate a program or plan of municipal government as the only guarantee for a successful municipal governance. To do this we proceed to analyze government programs or plans of recent political actors in the Puno region.

Keywords: Quality of parties and political movements, importance in management, local governments, revalue a program, Puno region and good governance.

Introducción

La participación en organizaciones políticas es un derecho político esencial para el ciudadano, que comienza a exigirse al brotar la revolución liberal del siglo XVIII. Al principio prohibido las organizaciones políticas, van poco a poco abriéndose paso hasta que durante el siglo XIX adquieren legitimidad social-no necesariamente jurídica –en todo el mundo occidental. Modernamente, la ley establece normas orientadas a asegurar el funcionamiento democrático de los partidos políticos, y la transparencia en cuanto al origen de sus recursos económicos y el acceso gratuito a los medios de comunicación social de propiedad del Estado en forma proporcional al último resultado electoral general. En artículo 35 de la Constitución menciona tres tipos de organizaciones políticas. Todas ellas tienen en común el buscar el poder de la sociedad para realizar sus proyectos de gobierno. Los partidos políticos se estructuran de muchas maneras, pero tienden a captar adherentes para una vida de largo plazo y a permanecer en el tiempo. Hoy los partidos políticos constituyen la institución política por excelencia; son organizaciones ‘aparatos’ a través de las cuales se promueve la participación de la población, se formulan problemas, pensamientos y propuestas sobre la realidad social, que concurren a formar la pluralidad y libertad de las ideas, sin la cual no hay democracia. Son seis características centrales de los partidos políticos: a) Son apartados con institucionalidad y vocación de permanencia. b) Se dirigen al pueblo para captar su apoyo y acumular fuerzas de manera que puedan ejercer el poder del Estado. c) Trabajan llevando a cabo operaciones de generación, agregación, transformación y articulación de intereses a fin de lograr mayor representatividad y acumulación de poder popular. d) Ejercitan una conducta democrática con el sistema político predominante que, a su vez, retroalimenta y refuerza a la democracia. e) Orientan la conciencia política, tanto del pueblo en general como de sus afiliados, con sus propuestas ideológicas y programáticas. f) Participan en elecciones y todo tipo de votaciones, como medios eficientes de logro al poder y representación formal dentro del Estado. En ese sentido, contribuyen formar y expresar la voluntad popular. La Constitución reconoce a los partidos, movimientos o alianzas la función de concurrir a la formación y manifestación de la voluntad popular. Esto equivale a decir que tienen varios derechos: a) Reunir a ciudadanos organizadamente para expresar posiciones políticas colectivamente. b) Comunicar posiciones políticas a la sociedad para atraerla hacia los planteamientos propios. También la conexión con los derechos de opinión y expresión de las personas es clara en este aspecto. c) Participar en los distintos tipos de votaciones. Como toda organización social, entendida en el Derecho como persona jurídica, las agrupaciones políticas asumen fisonomía propia y una existencia formal. En tal sentido, estas organizaciones asumen derechos y obligaciones para sí mismas, independientemente de las que corresponden a los ciudadanos que las conforman. Los diferentes componentes del programa de gobierno son en cierta forma las cláusulas del pacto colectivo entre el candidato y la comunidad que lo elige. Por tal razón, su contenido debe desarrollar las propuestas que considere tienen la capacidad de mejorar la situación actual del municipio/distrito/departamento, para aumentar la calidad de vida de la población y reducir los niveles de pobreza e inequidad social. En el aspecto ideológico, se recomienda que el aspirante a la alcaldía o al gobierno regional presente tanto su posición ideológica

como su plataforma política, lo cual hace referencia a los valores y principios éticos y filosóficos como elementos rectores de su propuesta. Que, el candidato plantee su propuesta del futuro de la entidad territorial, es decir, cómo imagina su municipio, distrito o región en el mediano y largo plazo. Se sugiere que, el programa de gobierno contemple los grandes ejes sobre los cuales el candidato va a orientar su gestión en caso de ser elegido, en el cual ha de señalar los programas bandera a través de los que espera ser reconocido por los ciudadanos. Como el Estado tiene unos compromisos que debe cumplir y buena parte de ellos están esencialmente bajo la responsabilidad de los gobiernos municipales y regionales, se recomienda que en el programa de gobierno incluya el logro de Objetivos de Desarrollo del Milenio. Para ello, se recomienda que el programa de gobierno se elabore a través de mecanismos participativos tales como estudios, consultas, talleres, foros, trabajos con expertos. Toda esta visión debe responder a la visión de futuro construida colectivamente. Si la entidad municipal o regional no cuenta con una visión, la propuesta del candidato se constituye en un ejercicio preliminar para su construcción. Es decir, llegan a los gobiernos locales o regionales en forma improvisada y el ejercicio de gobierno deviene en empírico.

DISCUSION Y RESULTADOS

EXPOSICION: (apuntes sobre el contenido y objeto de estudio) En todo sistema democrático, los movimientos y partidos políticos adquieren una importancia significativa en la sociedad toda vez que – a través de ellos –la ciudadanía participa directamente en la selección de las autoridades gubernamentales, garantizar la vida democrática y también se informan respecto a los preceptos ideológicos y programáticos de los mismos. Actualmente, de hecho, es imposible acceder el ámbito gubernamental con exclusión de las organizaciones de naturaleza política, pues, ninguna otra organización social está diseñada para asumir tales responsabilidades. Dado que está de por medio el destino del país. Todo indica que el interés y el reconocimiento de la importancia de los partidos políticos vuelven a colocarse como un tema relevante de análisis y reflexión, después de un período donde se expresa con fragilidad la gobernabilidad y la democracia. Existe una significativa tendencia de la sociedad a desconfiar en los partidos políticos y en la política misma, dando lugar, a los llamados antipolíticos o apolíticos, también denominados “independientes”, es decir, aquellos que hacen política pero de la apolítica. Una cosa es que existen movimientos y partidos políticos que no reúnen los estándares establecidos por la ciencia política y no cumplen adecuadamente su función y, otra muy distinta, que se desconozca el importante rol que cumplen en una sociedad democrática moderna, en todo Estado de Derecho Constitucional, tal como se refleja en otros países. Los partidos son los encargados de representar y canalizar los intereses de la diversidad social, por ello, en una democracia, se requiere un sistema de partidos que refleje justamente esas diversas opiniones y matices que van desde la izquierda hasta la derecha, pasando por el centro. Y ahí justamente está una de los primeros desafíos de los partidos políticos ser capaces de representar de manera adecuada la diversidad de intereses de las sociedades modernas. Por ello, deben ser organizaciones abiertas, en las cuales los ciudadanos pueden entrar o retirarse, democráticas –esto es, dónde las definiciones políticas y la elección de sus dirigentes se den con la participación amplia de sus afiliados,

y por supuesto comprometidas con sus programas y sus propuestas políticas y con disciplina en sus bancadas de representantes en las corporaciones públicas. Es decir, el reto más importante de los partidos es que realmente representan a quiénes dicen hacerlo; esto significa tener legitimidad de los ciudadanos y para ello deben luchar de manera permanente por erradicar de las prácticas políticas distorsiones como el clientelismo y actividades delincuenciales como la corrupción. Los partidos políticos son fundamentales para garantizar una gobernabilidad democrática, que se entiende como la adecuada y dinámica relación entre sociedad y gobierno en el cual hay una respuesta pronta a las demandas sociales, por parte del gobierno y en contraposición los ciudadanos le dan legitimidad a las instituciones. Ahora bien, esta gobernabilidad, en democracia supone la necesidad de colocar la política al comando de la relación sociedad–gobierno y, esto es lo que fundamentalmente deben realizar los partidos políticos en torno a su programa político. Es por ello que, se requieren partidos políticos organizados, serios y responsables, tanto de derecha, como de centro, o izquierda, para que la pluralidad social tenga canales de representación y para lograr de esta manera que haya posibilidad de mantener una gobernabilidad democrática, esto es, la que se fundamenta en la legitimidad, la eficacia, y la transparencia de la gestión de gobierno. Lo que sucede en nuestra Región Puno, desde el punto de vista de la ciencia política, es que no contamos con movimientos ni partidos políticos realmente institucionalizados, esto es, que cumplan los estándares establecidos dentro el contexto internacional y que de alguna manera recoge la Ley de Partidos Políticos n° 28094 (1/11/03). En nuestro caso, los movimientos y partidos políticos, por ejemplo, carecen de: estructura orgánica, de continuidad en el tiempo, vida orgánica institucional, programas de gobierno, principios e ideología, de militantes, de dirigentes, de vigencia nacional o regional, etc. Es decir, son movimientos efímeros. Esta crisis de movimientos y partidos políticos en la Región Puno, el hecho que no se hallen realmente institucionalizados tiene incidencia en la gobernabilidad de los municipios provinciales y distritales, en la falta de eficacia y eficiencia, en la corrupción, en la falta de líderes e incide en el fracaso de las sucesivas gestiones municipales. Este problema, constituye la razón de plantearnos el presente artículo que tiene relevancia jurídica y constitucional, pues, todo lo relacionado a la participación política de los ciudadanos en el Perú se hallan garantizados por los artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Constitución de 1993. En los que respecta a los partidos políticos se rige el artículo 35.

I. ENFOQUE FILOSÓFICO DE POLÍTICA Y CIENCIA POLÍTICA

Se considera precursor de la Ciencia Política, a ARISTÓTELES y, su desarrollo está ligado a la evolución y primigenias ideas políticas desde la época de PLATON hasta nuestros días. La Ciencia Política en el mundo contemporáneo está íntimamente relacionada al pensamiento político social del siglo XIX y XX particularmente. Fueron los positivistas, luego los liberales y marxistas, quienes la elevaron a la categoría de Ciencia Política. Sin embargo, el año 431 a.C., PERICLES, el gobernador ateniense, afirmaba que, “quien no se interesa en el gobierno de su sociedad no debe tener cabida en ella”. Y, cuando Abraham LINCOLN, expresó su célebre frase política: “el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”, lo hizo refiriéndose a que la actividad política, como comportamiento social, debería corresponder a todo el pueblo y de ninguna manera

solamente a elites o activistas políticos. Por su parte, Roger SOLTAU, define a la Ciencia Política como, “el estudio del Estado, de sus objetivos, de las instituciones que permiten su realización, de las relaciones del Estado con sus miembros individuales y con los demás Estados, así como lo que los hombres han pensado, escrito y dicho sobre estas cuestiones”. BIDART CAMPOS, a su vez manifiesta: “La palabra política se utiliza en dos acepciones fundamentales. En una, para calificar un *conocimiento*, una forma del saber humano. En otra, para mencionar una *actividad*, una forma del quehacer humano. Provisionalmente, diríamos que la primera es la “*Ciencia*” Política, y que la segunda es la *política como “actividad”* o praxis (...) MIRO QUEZADA RADA, define a la Ciencia Política, como “una ciencia social que estudia cómo se organiza, ejerce y desenvuelve el poder político en una sociedad”. El sujeto activo lo constituye el pueblo. La misma manera, la política, ha permitido el tránsito de la barbarie a la civilización, de la comunidad a la sociedad, del pueblo a la nación, de la familia al Estado.

2. CONCEPTO DE POLÍTICA

Para efectos académicos, ubicamos a la política, como parte y materia de estudio de la *politología* o Ciencia Política. La política, por principio, es un hecho social, porque es ejecutada por el hombre en relación con sus semejantes (interacción). Sin embargo no es un hecho social cualquiera. Como ciencia social, está vinculada a los problemas acerca del gobierno, ejercicio del poder y el Estado. Gobierno, poder y Estado son sus elementos fundamentales, al que comúnmente se accede a través de mecanismos democráticos (elecciones). También, la política como ciencia y acción social, está siempre relacionada a objetivos definidos: al modo, forma, oportunidad, eficacia y características del ejercicio de los actos de gobierno, el poder y control del Estado, en cada etapa histórica de la humanidad y en cada sociedad en particular, en consideración a la clase social hegemónica e ideología predominante. ROSENTHAL, define a la política como: “La participación en los asuntos del Estado, la orientación del Estado, la determinación de las formas, de las tareas y del contenido de la actividad estatal (...) El mundo moderno, es un estado de comportamientos políticos constantes y actuales. Ella se encuentra en constante cambio, evolución, transformación y actualización. RAÚL CHANAME: “Los ingenieros usan la reingeniería para actualizar sus contenidos, los que trabajamos con categorías políticas estamos obligados a reinterpretar sin rubor el complejo orden político que nos corresponde descifrar, sin nuestros acostumbrados prejuicios ideológicos”. Sin embargo, los críticos de la política han señalado, no sin razón, que ella es una de las disciplinas más inmóviles del pensamiento contemporáneo.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA

Los rasgos comunes que caracterizan a la política como acción de la práctica social son:

a) por su finalidad, la política, está referido fundamentalmente a la conquista y control del poder y del gobierno. Éste, puede ser nacional, regional o local; b) tiene su expresión a través de activos y permanentes conflictos de carácter social, político, económico, cultural, militares o religiosos; c) se dan por medios pacíficos y legales, consensuales y democráticos, en otros casos, haciendo uso de la fuerza y la coacción; d) engloba

individualidades, grupos organizados y la colectividad, también compromete a sectores no organizados; e) esta actividad se ejerce a través de partidos, movimientos, frentes o alianzas políticas, luego también, a través de organismos populares o gremiales, instituciones sociales, culturales y civiles; f) se expresa en confrontaciones – a veces antagónicas- en todos los niveles y estratos sociales. g) la esencia; si es noble y científica, coadyuva al desarrollo y bienestar de la humanidad. h) su máxima expresión se da en el plano ideológico, lo que es lo determinante en el comportamiento político de las personas, partidos, gobiernos y Estados.

4. POLÍTICA Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Si política es la ciencia acerca del estudio del gobierno y del Estado, y la forma de cómo acceder a ellos, los partidos políticos constituyen la esencia de la actividad política y de la política misma, en tanto constituyen los ejes y soportes fundamentales de la vida política de una nación. Otrora, los sistemas monárquicos y posteriormente regímenes dictatoriales civiles o militares, recusaron la actividad política y mucho más a los nacientes partidos políticos. Detestaron su práctica y existencia, porque se instituyeron en agentes críticos, cuestionadores del orden existente, promotores de la conquista y vigencia de las grandes libertades y derechos humanos. Modernamente, entendemos que *política* y *política partidaria* constituyen dos circunstancias de un todo, son una unidad en el comportamiento social y de servicio a la construcción del bienestar de la humanidad.

DIETER GRIMM, sostiene que “la finalidad de la organización, es hacerse de la dirección del Estado”. DIETER GRIMM, manifiesta que los partidos “responden al problema de mediar entre una diversidad no ordenada de opciones e intereses sociales sin regular y una unidad estatal de decisión y acción. MINGHETTI, afirma que partido “es el conjunto de hombres que, teniendo voz en los negocios públicos, concuerdan en cuanto a las reglas fundamentales acerca del modo de gobernar y cooperar para que se gobierne así y no de otra manera”. AZCÁRATE, manifiesta que son “órganos de las distintas aspiraciones sociales, las cuales condensadas y depuradas, señalan el camino que en cada momento deben seguir los pueblos”. GONZÁLES HONTORIA, en cambio afirma que son “las agrupaciones que los individuos de un país organizan para determinarse concertada y permanentemente frente a la forma de gobierno establecido. PÉREZ SERRANO, por su parte manifiesta, “en primer término, el partido constituye un conjunto, un grupo coherente, una organización de ciudadanos, para la conquista del poder y para desempeñar luego las funciones de gobierno”. GEORGES BURDEAU, conceptúa que “un partido político es toda agrupación de individuos que, pretendiendo los mismos objetivos, se esfuerzan por alcanzarlos, intentando, a la vez, conseguir la adhesión del mayor número posible de comunidades, una reunión de pequeños grupos . HANAMÉ ORBE, define como, “parcialidad organizada en una estructura jerárquica, que pugna por el poder político basada en una doctrina, programa o en el carisma de sus líderes”. MANUEL OSORIO, en cambio manifiesta que partido, “son las agrupaciones de personas que, con distinto ideario una de otras, sostienen opiniones políticas que pretenden hacer prevalecer a efectos de la orientación y de la gobernación del Estado”. BIDART CAMPOS, señala que, “el partido es una *asociación* con fines políticos muy precisos. Ese grupo o asociación de individuos se organiza en torno de una *ideología* política común y de un *proyecto* político, con un fin específico que puede ser: a) *llegar al*

poder para cumplir desde él esa ideología y ese proyecto, b) *influir sobre el poder y participar* en su dinámica de alguna manera, con aquella ideología y aquel proyecto, y el *controlar* el ejercicio del poder que está a cargo de hombres de otros partidos”.

5. POLÍTICA Y POLITIQUERÍA

Es entendida como la superficialidad e irresponsabilidad en el análisis de los grandes problemas nacionales, regionales o locales, siendo reemplazado por la verborrea barata, sin principios ni sustento objetivo, sin posibilidades de ser demostrado su tangibilidad en la vida real. Son los que provocan y generan regularmente discusiones y temas *bizantinos* en el sentido literal de la palabra. Ese calificativo, como se sabe, viene de los sabios de Bizancio que discutían sobre el sexo de los ángeles mientras los turcos rodeaban la capital y estaban a punto de tomarla. En suma, nunca entendieron que la política es una ciencia y como tal, sujeto a reglas en su práctica y realización en el contexto social, y de ninguna manera, especulaciones fuera de la realidad. Son formas muy usuales de degradar la política y su práctica. Se han transformado en el arte de prestidigitar para impactar en el electorado, es decir, las promesas del *oro y el moro* al electorado y los sectores sociales más empobrecidos y bajo nivel cultural. *Populista* se les denomina a los gobiernos que ejecutan políticas económicas orientadas a satisfacer coyunturalmente las necesidades de sus pueblos, a costa de la sostenibilidad y la estabilidad económica del país. Las consecuencias han sido siempre las del derroche de los recursos de la Nación en pro de una gran fiesta consumista que finalmente benefició únicamente a los más ricos que continuaron apropiándose del ingreso –vía el consumo- de las mayorías. Estas políticas populistas crean la falsa sensación de la bonanza.

6. CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

La existencia de los partidos políticos en el mundo contemporáneo, se inscribe en los derechos de asociación y organización, que se extiende al de la naturaleza política. En la doctrina, ella tiene cuatro dimensiones: a) libertad de creación de partidos políticos; b) derecho de no afiliarse a ningún partido político; c) derecho de auto organización de los partidos, y d) derecho de participación democrática interna de los afiliados. Estos derechos, han dado nacimiento al proceso de constitucionalización de los partidos políticos. Las primeras expresiones de partidos, se dan a partir de fines del siglo XVIII, y como consecuencia de la revolución industrial y grandes revoluciones liberales europeas, inglesa y francesa fundamentalmente. Primigeniamente eran organizaciones clandestinas, prohibidos por los regímenes de contenido monárquico y absolutistas. El reconocimiento estatal de los partidos sólo se traduce de manera esporádica a finales del siglo XIX y de forma generalizada en el siglo XX, primero en el ámbito legal en el período de entreguerras y después en el ámbito constitucional tras la Segunda Guerra Mundial. En el siglo XIX, Estados Unidos, es el único país que reconoce legalmente a los partidos tanto en el ámbito estatal como federal con todas sus consecuencias. En el continente europeo la evolución sería muy distinta. Durante el siglo XIX la actitud del Estado respecto de los partidos políticos no sólo es de reconocimiento, sino de represión. En España, tras *la gloriosa*, el Código Penal de 1870 abre un espacio reducido al ejercicio del derecho de asociación, pero la interpretación jurisprudencial del Código y la restauración hará que dicho espacio reducido se convierta en casi inexistente. En 1887 es cuando se aprueba la primera Ley

de Asociación. Pero fue en el siglo XX que se producirá y extenderá el reconocimiento de los partidos políticos.

De otro lado, tras la Segunda Guerra Mundial, todas las Constituciones europeas occidentales procedieron a integrar a los partidos en el ordenamiento jurídico al máximo rango. La Constitución italiana de 1947 lo institucionaliza en el artículo 49. Es el camino que posteriormente seguirán las demás: la Ley Fundamental de Bonn en 1949; la Constitución francesa de 1958; la Constitución griega en 1975, la Constitución Portuguesa de 1976, y por último la Constitución española de 1978. A partir de entonces la fórmula de su constitucionalización es clara e inequívoca, como expresa PEREZ ROYO: “Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos”. Hoy, casi todas las Constituciones, incluyendo las nuestras de 1979 y 1993, reconocen a los partidos políticos en su doble dimensión social y política. En tanto éstos son un producto social, a través de la cual, el pluralismo se hace efectiva en la colectividad en su expresión política, en tanto constituyen un instrumento fundamental para la formación y manifestación de la voluntad ciudadana dentro el Estado. El artículo 35 de la Constitución de 1993 prescribe que, los ciudadanos pueden ejercer sus derechos individualmente o a través de organizaciones políticas como partidos, movimientos o alianzas, conforme a ley. Tales organizaciones concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular. La participación en organizaciones políticas es un derecho político esencial para el ciudadano, que comienza a exigirse al brotar la revolución liberal del siglo XVIII. Al principio prohibido las organizaciones políticas, van poco a poco abriéndose paso hasta que durante el siglo XIX adquieren legitimidad social-no necesariamente jurídica –en todo el mundo occidental. Organizaciones políticas de hecho, los partidos fueron encontrado lugar en el Derecho en diversos momentos, según el desarrollo de las sociedades políticas. Desde la década de 1870 tuvo presencia en el Perú el Partido Civil, movimiento que a decir de Jorge Basadre coexistió con lo que denominó la «República aristocrática», convirtiéndose en una fuerza determinante en todos los aspectos de la vida nacional, de tal manera que controlaba el poder del Estado, la economía y los mecanismos de prestigio y de mando social³⁸. Caducó en las elecciones de 1931. Sin embargo, fue una organización muy particular, distinta de los partidos que hemos visto actuar en la segunda mitad del siglo XX, tal vez porque la manera de hacer política varió, y porque durante este siglo irrumpieron con fuerza en las decisiones electorales los grupos sociales postergados. El advenimiento del siglo XX coincide con el colapso del Partido Civil. En un reciente trabajo hemos ubicado los momentos de crisis históricas por el que atravesaron los partidos políticos en el Perú, que juzgamos importante resumir³⁹. La primera crisis fue promovida en la década de 1920 por el movimiento de la «Patria Nueva» acaudillado por

³⁸ BASADRE, Jorge. *Historia de la República*, tomo XI, Editorial Universitaria. Lima, 1968.

³⁹ BERNALES, Enrique: *La crisis de los Partidos Políticos*. En sociedad, Partidos y Estado en el Perú, Carlos Fernández Fontenoy (coordinador). Universidad de Lima, Alfredo Alpiste Editor. Lima, 1995.

Augusto B. Leguía. Los partidos de entonces: el Civil, el Demócrata y la Libertad quedaron sepultados y archivados. La segunda crisis fue la de los años treinta, promovida por la reacción oligárquica contra la emergencia de los sectores medios y populares. El Partido Comunista y el APRA fueron perseguidos y neutralizados. La tercera crisis institucional de los partidos estuvo asignada por el golpe de Estado que acabó con el gobierno democrático de José Luís Bustamante y Rivero. En aquella ocasión se derrumbó la frágil experiencia democrática peruana, abriéndose otro período se derrumbó la frágil experiencia democrática peruana, abriéndose otro período de persecución partidaria. La siguiente crisis fue la de 1968, que terminó con el primer gobierno constitucional de Fernando Belaunde, instaurándose un gobierno militar de corte institucionalista y marcado estilo autoritario. El último período de crisis sucede bajo el gobierno de Alberto Fujimori. Como se sabe, una vez asumido el poder, el ingeniero Fujimori no dio cabida a los partidos que promovieron su candidatura, fortaleciendo a los llamados «independientes» y a todos los que a fines de los ochenta percibieron que era factible «barrer» a los partidos, construyendo una hegemonía tecnocrática sin precedentes en el país. La experiencia continúa y habrá que esperar el advenimiento del siglo XXI para comentar el derrotero final de la crisis. Nos contraeremos a continuación en el comentario del art. 35. La Constitución menciona tres tipos de organizaciones políticas. Todas ellas tienen en común el buscar el poder de la sociedad para realizar sus proyectos de gobierno. Sin embargo tienen diferencias entre sí. Los partidos son agrupaciones con organización interna, con formas de militancia y, normalmente, con programas y pertenencias ideológicas. A punta Francisco Miro Quesada Rada, que el término «partido» proviene de los voces latinas *pars* y *partire*: «Pars significa; ‘parte, porción, acción en un negocio; espacio, género, clase; partido (político); papel en una representación, deber, obligación. Partiré significa dividir. De ahí que partido tiene que ver con la parte, es decir, con algún elemento del todo, inmerso en él, pero con cierta autonomía. Los partidos políticos son, pues, ‘partes’ del todo político: lo integran pero guardando una especial autonomía, que, desde luego, es una autonomía relativa»⁴⁰. Finalmente la constitución se refiere a las alianzas, que son pactos institucionales de partidos y organizaciones políticas, normalmente destinados a participar en una elección o en un período de gobierno. Las alianzas no disuelven a los partidos y movimientos que las conforman. La constitución reconoce a los partidos, movimientos o alianzas la función de concurrir a la formación y manifestación de la voluntad popular. Esto equivale a decir que tienen varios derechos:

- Reunir a ciudadanos organizadamente para expresar posiciones políticas colectivamente.
- Comunicar posiciones políticas a la sociedad para atraerla hacia los planteamientos propios.
- Participar en los distintos tipos de votaciones. En el referéndum tomando posición por el sí o por el no; en la revocación o rendición de cuentas impulsando la voluntad popular.

⁴⁰ MIRO QUESADA RADA, Francisco: *Introducción a la Ciencia Política (Parte Especial)*. Editorial Cuzco S.A. Lima, 1997.

La parte final del primer párrafo del artículo bajo análisis establece que las organizaciones políticas deben inscribirse en el registro correspondiente para tener personalidad jurídica. Este registro es el de organizaciones políticas que lleva al Jurado Nacional de Elecciones, según el art. 178 inc. 2 de la propia Constitución. Aplicando concordadamente las dos normas, queda claro que un partido político no necesita de una segunda inscripción en el Registro Electoral caduca de tiempo en tiempo según establecen las propias reglas electorales, muchos partidos políticos se inscriben también como asociaciones civiles, con la finalidad de mantener permanentemente en uso su personería para actos jurídicos no políticos, como tenencia de inmuebles para hacer sus actividades públicas, contratar personal, etc. En todo caso, disposiciones legales recientes, han hecho más difícil la permanencia en los registros electorales para las organizaciones que en los procesos electorales no alcanzan el 5% de los votos. La exigencia de tener un apoyo del 4% de los electores inscritos en el Registro Electoral se ha constituido en un impedimento que reducirá a expresiones mínimas el número de organizaciones políticas con vida legal. El segundo párrafo del art. 35 es instrumental a la finalidad de exigir a las agrupaciones el cumplimiento de elementales reglas democráticas. La Ley a que se remite esta parte y que aún no se ha dado, deberá referirse a criterios como los siguientes: -Implementación de normas concretas para el funcionamiento democrático de los partidos, que en lo esencial deben estar destinadas a regular sobre quiénes tienen derecho de decisión dentro de la organización y cómo se garantiza que los líderes y representantes sean nominados democráticamente. Es un principio importante porque un partido político que no se estructura democráticamente en su interior, difícilmente podrá aportar a la vida política general del país⁴¹. -Desarrollo de normas referentes a la eticidad económica de los partidos, que en concreto se refieran a la transparencia en los ingresos, es decir, a la indicación de cuáles son la fuente que los abastecen de recursos. Esto es importante en el mundo moderno en el que la propaganda política exige muchos gastos. Este sentido se ha tenido a propósito de los recursos financieros con los que cuenta el narcotráfico, y que es muy proclive a actuar de la manera como hemos descrito para mantener su libertad de maniobra⁴². -Finalmente, el artículo señala que la ley establecerá normas para el acceso gratuito a los medios de comunicación social de propiedad del Estado en forma proporcional al último resultado electoral general. La participación en virtud de los porcentajes alcanzados en el último resultado electoral general permite una forma, no necesariamente la mejor pero sí razonable, de asignar prioridades y tiempos en la utilización de los espacios disponibles. No es necesariamente la mejor porque la opinión popular puede variar en el tiempo entre elección y elección, pero indudablemente es muy difícil ameritar dichas variaciones. La situación sería distinta si, por ejemplo, hubiera renovaciones parciales del Poder Legislativo a medio período presidencial. En cualquier

⁴¹ Sobre el tema a consultar un interesante trabajo de Niedermayer, Oskar: *Democracia Interna de los Partidos Políticos*. En *Partidos Políticos en la Democracia*. Josef Thesing y Wilhem Hofmeister Editores. Fundación Honrad Adenauer –CIEDLA. Buenos Aires, 1995.

⁴² Ver sobre la materia Schefold, DIAN: *Financiamiento de los Partidos Políticos: Análisis Comparado de los Sistemas Europeos*. En *Partidos Políticos en la Democracia*. Op. cit. p. 393-451, Asimismo, Kaltefleiter, Werner y Nabmacher, Kart-Heinz: *El Actual Sistema de Financiamiento de los Partidos Políticos en Alemania*. op. cit. p. 453-468.

forma, la norma existente es razonable para las circunstancias. El artículo da acceso gratuito a los medios de comunicación social del Estado para cualquier momento y no sólo para los períodos electorales. La práctica en los últimos quince años en el Perú, ha sido restringir este derecho a las elecciones. Lo hicieron tanto el gobierno de Acción Popular, como el de APRA y el del Presidente Fujimori. Es una distorsión del significado de esta norma, como a su turno lo fue del significado de las normas de la Constitución de 1979. En este aspecto, la vida democrática del país es todavía imperfecta porque los partidos deberían tener derecho a expresión en dichos medios de comunicación de manera permanente. Al menos, ese es el significado jurídico de los dispuestos en el segundo párrafo del art. 35, aplicando a los cánones literales, de ratio legis y de comparación con otras normas, además del apotegma que dice que «no hay que distinguir donde la ley no distingue». Dos anotaciones finales: la **primera** es que quienes tienen derecho a participar en organizaciones políticas son los ciudadanos, no las personas. La diferencia tiene que ver con la definición del art. 30 de esta Constitución, a cuyo comentario nos remitimos. La **segunda** anotación es que como en todo lo demás las organizaciones políticas deben estar conformadas y actuar en el sentido que expresan los deberes genéricos del art. 38: «*Todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación*».

7. HISTORIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PERÚ

Después de la independencia del Perú en 1821, fueron los militares, quienes tuvieron preponderancia y hegemonía en la vida política del país, expresado en el caudillismo militarista. Entre Bolívar y Castilla, a decir de Juan de la Puente (LR 3.03.02) “el país fue rehén de caudillos, caciques y constituciones, gobernado por la alianza del sable, la bolsa y la pluma”. Nuestra tradición política está más anclada en el disenso que en el consenso. Desde la Constitución de 1823 hasta la Constitución de 1920, nueve cartas en total, el tema partidario fue desconocido en algunos casos y obviado en otros. Las primeras formas de manifestación políticas fueron la “Sociedad Fraternidad, Igualdad y Unión” de Benito Laso en 1848; posteriormente surge el “Club Progresista”, bajo el liderazgo del caudillo Domingo Elías, que en 1851 proclamó su voluntad de participar activamente en la vida política, levantando radicales propuestas liberales. Algunos estudiosos han calificado a esta etapa como de los “proto partidos”, pues se encontraban en una fase larvaria y sin mayores referencias orgánicas que acompañaran este proceso. Años después surgiría la “Sociedad Independencia Electoral” que, en 1872 bajo la dirección de Manuel Pardo, dará origen al primero partido político de nuestra historia: el Partido Civil, pero antes, el 27 de agosto de 1871 había dirigido una gran manifestación ciudadana, por el centro de la capital de la República calculado en unas 10,500 personas desfilando en perfecto orden y silencio (Carmen MacEvoy), contra quienes intentaban frustrar su candidatura, en claro desafío al caudillismo militar vigente de ese entonces. Fue el primer intento partidario de adecuar al concepto moderno de partido político al dotarse de una estructura directiva, un programa político, finanzas, adherentes y electores, que realizaron los primeros actos públicos en Lima del siglo XIX. A manera de ilustración histórica, podemos señalar que en el siglo antepasado el triunfo de Manuel Pardo (1872), con el

Partido Civil, primer presidente no militar de la República, se basó en la participación de solamente 3,778 electores. La población mayor de 20 años, según el censo de 1876, superaba el millón 400 mil personas. En otras palabras, los ciudadanos con derechos reconocidos y con capacidad de decisión política no llegaban ni al uno por ciento de dicha población. Esto no es sorprendente, si se tiene en cuenta que para aquel entonces eran parte del universo excluido los analfabetos, que formaban el 85 por ciento de la población, y las mujeres, que representaban la mitad de la población total, también impedidos de sufragar. Sólo estaban aptos para votar los varones alfabetos, mayores de 25 años y mayores contribuyentes del Estado. Así de esa manera, la primera experiencia partidaria, fue 50 años posteriores a la independencia nacional, con el denominado Partido Civil, de contenido liberal, acordes a las concepciones económicas y políticas que se gestaban como ideología predominante. Luego surgió el Partido Nacional en 1882, liderado por Nicolás de Piérola; posteriormente fue creado el partido denominado Unión Nacional en 1891, liderado por Manuel González Prada. Prosigue en 1920 con el Partido Demócrata Reformista fundado por Augusto B. Leguía. En 1924 se funda el APRA en México por Víctor Raúl Haya de la Torre. En 1928 José Carlos Mariátegui funda el Partido Socialista. Luis Sánchez Cerro hace lo propio con la Unión Revolucionaria en 1931. En la década de los 50 aparecen: Acción Popular del arquitecto Fernando Belaunde Terry en 1956; la Unión Nacional Odrísta en 1961, impulsado por Manuel A. Odría, Partido Democracia Cristiana, con Héctor Cornejo Chávez, el Partido Popular Cristiano en 1966 de Luis Bedoya Reyes, etc. A la fecha, existe una diversidad de agrupaciones políticas: movimientos, alianzas y frentes políticos. La gran mayoría, no tienen categoría, ni cumplen los parámetros o estándares para denominarse partidos políticos. Ello, por su incoherencia programática, carencia de ideología y principios, falta de estructura orgánica, entre otros.

8. IMPORTANCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Sin partidos toda democracia es una ficción. Desde ese punto de vista, los partidos políticos, constituyen entre la diversidad, la expresión de naturaleza política de las sociedades en los Estados contemporáneos; de ahí que su importancia descansa en que: a) Desempeñan un papel protagónico para la vigencia de la democracia y estabilidad de gobiernos y Estados; b) Nacieron para universalizar la participación política y como respuesta a las sociedades cerradas y como instrumentos que dan dinamismo a la participación ciudadana en la vida política en el siglo XX. Pero para ser partido, necesitan cuajarse en el tiempo, organizarse, ideologizarse, contar con una estructura nacional, captar la simpatía del pueblo o una parte de ella; c) El horizonte en el que aparecen, se vincula con la caída de la monarquía y gobiernos absolutistas, y se fortalecen con el nacimiento y funcionamiento de los parlamentos, con el sufragio, con la igualdad de los derechos ciudadanos y participación del electorado, con la doctrina de la soberanía popular y la democracia representativa; d) Ante las sociedades decimonónicas segmentadas, independientes y elitizadas, fue su mejor mecanismo de expresión corporativa, gregaria y social; e) son eje y garantía de la estabilidad social. Ningún Estado moderno e instituya como república, puede prescindir de la existencia de partidos políticos en sus relaciones políticas con el Estado; f) A través de ellos, los ciudadanos expresan su pensamiento y concepciones ideológicas. Permiten activar la pluralidad y libertad, no sólo

como organización, sino también, de pensamiento en sus múltiples manifestaciones; g) Son formadores naturales de opinión y creadores de espacios políticos de la sociedad. Representan opciones políticas más o menos homogéneas, y asientan su representatividad y basamento social en sectores y clases sociales muchas veces definidos; h) Garantizan y permiten el derecho de elegir y ser elegidos para asumir la representación estatal; i) Son canales de comunicación entre el electorado y el gobierno; j) Son fuerzas de adhesión, o de resistencia de dictaduras, de control y fiscalización de los estamentos estatales. HUNTINGTON, S., también sostiene, que los partidos políticos en un Estado social y democrático de Derecho son factor necesario para la formación y manifestación de la voluntad política del pueblo, por lo que es importante establecer un sistema de partidos eficiente, capaz de estructurar la participación de los nuevos grupos en política. DIETER GRIMM, afirma que “los partidos políticos actúan como correa de transmisión de la voluntad popular que ellos contribuyen a formar”. Nuestra realidad, por ejemplo, demuestra que difícilmente podría sobrevivir la formal democracia que vivimos sin los partidos políticos. La condición, es que, toda democracia supone la práctica del pluralismo político, la diversidad de conceptos, teorías, proyectos y, programas, ideologías. El derecho de los ciudadanos a organizarse o formar parte de un partido político, está garantizado por el artículo 35 de la Constitución de 1993. Éstos, como toda organización social, entendida en el Derecho y Según el artículo 178, inciso 2 de la Constitución Política, adquieren personalidad jurídica, a partir de su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas que lleva el Jurado Nacional de Elecciones. La ley establece normas orientadas a asegurar el funcionamiento democrático de los partidos políticos, la transparencia y difusión pública sobre el origen y destino de sus recursos económicos así como el acceso gratuito, durante las campañas electorales, a los medios de comunicación, públicos y privados. El Estado contribuye al financiamiento parcial de las actividades de los partidos políticos, conforme a ley. La fiscalización sobre el uso de los recursos de origen público y privado, está a cargo de la Contraloría General de la República, la cual emite un informe público anual”.

9. LOS MOVIMIENTOS POLÍTICOS EN EL PERÚ

Son organizaciones políticas atípicas. No están en la categoría de partidos, frentes ni alianzas. Son una forma de prepartidos. En el país, predominan los movimientos políticos. Sus características fundamentales son: a) Son agrupaciones de personas de las más diversas y disímiles posiciones, donde confluyen concepciones ideológicas y políticas, religiosos o agnósticos, “izquierdistas” o neoliberales, grandes empresarios o simples desocupados, que se unen para participar en un proyecto político coyuntural; b) A menudo se aglutinan en torno a un líder o caudillo que cubre todos los espacios de las decisiones internas, sea personalmente o secundado por personas de su confianza. El líder o caudillo, tienen la calidad *dueños* del movimiento, son los que deciden en forma indiscutible, quienes son dirigentes y candidatos (por ejemplo a alcaldías, congreso, etc.), los que son seleccionados principalmente en el entorno de incondicionales, allegados y familiares; c) Carecen de organización jerárquica de nivel nacional, y si la tienen son frágiles y formales. Son básicamente regionales y locales. No existe el sentido de militancia, son más bien grupos de amigos, socios o simples logreros de la actividad política; d) Sus integrantes son fluctuantes, eventuales, sujetos a la satisfacción de intereses

personales; e) La integración de su base social y dirigencia es improvisada, sin selección, donde prevalece la coyuntura; f) Tanto dirigentes y “militantes” han trajinado por diferentes partidos y movimientos políticos y, regularmente cuentan con más de media docena de carnet; g) Los que unen programas genéricos, los que regularmente son una relación de determinadas obras civiles o sociales, y a sus integrantes no les interesa la más mínima coherencia programática, menos política o ideológica; h) Están animados por la eventualidad de un triunfo electoral que los lleva a participar en política. Una derrota los destruye inmediatamente y viven bajo la asechanza de permanentes cismas internos; i) El objetivo fundamental de quienes se integran a los movimientos políticos, lo hacen esperanzados en obtener alguna ventaja económica, laboral particularmente, los más avezados, se disputan los cargos de funcionario público. ENRIQUE BERNALES expresa al respecto: “Los movimientos políticos suelen aparecer tras una bandera determinada, concentrada en un período de tiempo y con una gran reclamación social contra cierta política gubernativa, o también a propósito de la participación ocasional en una campaña y elección política. Los movimientos políticos no subsisten como tales por largo tiempo. Terminada la coyuntura, o producida la elección para la que aparecieron, pueden disolverse o transformarse en partidos políticos”.¹ Afirmamos, las agrupaciones denominadas *movimientos políticos* han devenido en organizaciones atípicas, que deforman y degenera la actividad política partidaria; pero al final de cuentas, es la expresión política de un país subdesarrollado.

10. ALIANZAS POLÍTICAS.

Es también una categoría de organización política muy usual en la vida política nacional. Sus características básicas son: a) Constituyen pactos de varias instituciones, sean partidos o movimientos políticos organizados, normalmente destinados a enfrentar una coyuntura política electoral; b) Las alianzas no tienden a disolver los partidos ni los movimientos políticos que la integran; cada uno de ellos guarda su propia identidad política y orgánica; c) Los que unen objetivos concretos, como por ejemplo, obtener una victoria electoral, en cuyo caso, una vez producido el mismo, se disuelven o en otros casos, convienen en pactar la continuidad de la alianza para ejercer el control de gobierno y el Estado. Pero finalmente, culminado el período de gobierno, se disuelven, para mantener su propia identidad y estructura partidaria, si así lo convienen. d) El programa que los une, es genérico, fundamentalmente se guían por una consigna general, en el que confluyen todas las fuerzas que la integran; e) Sus dirigentes, no responden al consenso o elección de todas las personas que la integran. Es más bien, un acuerdo de las agrupaciones integrantes y adoptan una dirigencia colegiada.

11. SISTEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS

Existe una configuración en la existencia de los partidos que se expresan en los partidos únicos, el bipartidismo y el multipartidismo:

11.1. EL PARTIDO ÚNICO

Es la expresión autoritaria de la práctica política partidaria. Se caracteriza por el hecho de la existencia de un sólo partido hegemónico, que controla el gobierno y detenta el poder del Estado. Estos partidos, tienen o han tenido su existencia en Estados

particularmente autoritarios y gobiernos dictatoriales, que han limitado, o en otros casos, prohibido la creación de otros movimientos políticos, a quienes han perseguido, encarcelado o aniquilado sus dirigentes y militantes que pugnarón por competir en buena lid democrática. Es el caso del PRI (Partido Revolucionario Institucional) en México que logró retener el gobierno durante 72 años, y el que, en cada proceso electoral, solía presentarse como *única alternativa*. La historia ilustra, que se mantuvieron en el poder utilizando la violencia contra sus opositores y el fraude electoral. Similar actitud asume en la actualidad el Partido Familia Lavalas en Haití, luego de la caída de los Duvalier. También sucedió con el Partido Colorado (Centenario) en Paraguay, que logró retener el gobierno durante 54 años. Anteriormente lo hizo la Falange Socialista en España en la época de Franco y el Partido Nacional Socialista en Alemania con Hitler. Los partidos únicos fueron *apadrinados* por los EEUU, pues en cada uno de ellos, se erigieron como líderes únicos, omnipotentes, los dictadores más siniestros que conoce la humanidad. Los Somoza empezaron en 1936 con Anastasio Somoza García como presidente de Nicaragua y dejó el asiento como herencia a sus dos hijos Luis y Anastasio, éste último en 1979 tuvo que abandonar el cargo ante la presión y revolución de los sandinistas. Lo propio sucedió en Panamá con Manuel Antonio Noriega, ex colaborador de la CIA en su lucha contra los sandinistas de Nicaragua, quedó atrapado por sus propios creadores el 20 de diciembre de 1989, capturado y sentenciado a cuarenta años de cárcel por narcotráfico, ilícita actividad sobre la que el gobierno estadounidense se hizo la *vista gorda* mientras Noriega les servía para sus planes. Suharto, fue un títere asesino en Indonesia. Se dice tuvo un pacto de sangre con estados Unidos durante tres décadas. Logró ser presidente en 1965, apoyado por los norteamericanos y muy especialmente por la CIA que infiltró el partido comunista y los sindicatos, por un golpe de Estado contra Sukarno. Desde entonces inundó su país de sangre, habiendo masacrado cerca de un millón de personas, hasta que fue derrocado en 1998. Francois Duvalier (Papá Doc) llegó a la presidencia de Haití en 1957, apoyado por EEUU, mediante él se hicieron del poder el ejército, la burguesía comercial, la jerarquía eclesiástica y la burocracia estatal, ligados al Departamento de Estado norteamericano, controlaron la vida del país por más de treinta años. A la muerte de Papá Doc en 1971, su hijo Jean-Claude Duvalier (Baby Doc) heredó la presidencia, pero ante su incapacidad para gobernar el país fue removido por el gobierno de Washington en 1986. No está exento de ello el propio Sadam Huseín.

11.2. EL BIPARTIDISMO

Se expresa en la existencia de dos partidos políticos hegemónicos, y que, compiten rutinariamente en cada proceso electoral. Hegemonizan y comparten para sí y entre sí, el ejercicio del gobierno, alternándose periódicamente. Son los casos de EEUU, con la existencia del Partido Republicano y el Partido Demócrata aún vigentes; en Israel en Partido Laborista y el Likud; en Uruguay el Partido Colorado y el Partido Nacional (Blanco); en Argentina el Partido Peronista (hoy Justicialista) y la Unión Cívica Radical; en Inglaterra el Partido Laborista y el Liberal; en Venezuela la AD (Alianza Democrática) hermana gemela del APRA y el COPEI de tendencia socialcristiana; en Nicaragua el Partido Liberal Constitucional y el Partido Conservador; en Costa Rica el Partido de Liberación Nacional y la Unidad Social Cristiana; EN Brasil EL Partido Social Demócrata Brasileño y el Partido Frente Liberal. En estas últimas décadas, la tendencia es a romper

el bipartidismo, como en efecto, se ha ido destronando paulatinamente al bipartidismo, caso Venezuela con el triunfo del Movimiento Quinta República (MQR) de Hugo Chávez, igual sucede en Uruguay, Argentina, Brasil, entre otros.

11.3. EL MULTIPARTIDISMO

Significa la existencia de varios partidos en el escenario político de un país. El Perú tiene un sistema y tradición multipartidista, de igual modo, los partidos, menos las alianzas y movimientos políticos han tenido continuidad política-orgánica, salvo excepciones. Los más, han tenido una vigencia esporádica, coyuntural en la medida de la existencia de sus dirigentes (Odría con la UNO, Sánchez Cerro con la UR, Manuel Prado con el MD, Luciano Castillo con el PS, Héctor Cornejo Chávez con la DC, o el General Pando con el FLN). En otros casos, éstos duraron mientras la dirigencia lograba apoderarse con voracidad los recursos del Estado, caso Alberto Fujimori y socios con CAMBIO 90, NUEVA MAYORÍA y PERÚ 2000. Actualmente tenemos muchos otros partidos nuevos que expresan el multipartidismo a nivel nacional: Perú Posible, Solidaridad, Gran Cambio, Partido Nacionalista, Fuerza Social, APRA, Acción Popular, PPC, Movimiento Nueva Izquierda, etc., etc. El Perú es la expresión latinoamericana, junto a Bolivia y Ecuador, de lo que significa el multipartidismo. Al no existir estabilidad y continuidad en los partidos políticos, surgen movimientos y agrupaciones políticas que no tienen la estructura partidaria. Surgen repentinamente por decenas y centenas cuando se aproximan un proceso electoral.

II. CONCEPCIÓN ONTOLÓGICA DE BUEN GOBIERNO

Para el politólogo Romeo GROMPONE⁴³, el concepto de buen gobierno como aspiración para construir un orden político es un tema que surgió en la filosofía política griega y había sido relativamente abandonado en el debate contemporáneo. La afirmación de buen gobierno no puede quedarse como un solo reclamo de principios, si bien los principios importan. Exige también definir instrumentos de gestión y de control social que la validen no sólo ante élites políticas intelectuales sino en el conjunto de la población. En las sociedades andinas, las instituciones democráticas no han conseguido influir de modo decisivo en la conducta de los ciudadanos, debido en parte a seculares experiencias de exclusión y discriminación.

2.1. CONDICIONES PARA LA CALIDAD DE UN BUEN GOBIERNO

El buen gobierno, como señala Camou, recordando a Bodino, es un gobierno recto que no se juzga solamente en el plano de los hechos sino por la prosecución de valores morales de razón y de justicia, acudiendo a ellos en el momento de dar argumentos para opinar sobre el que hacer de los gobernantes⁴⁴. Y en Locke, el buen gobierno tiene que ver con el respeto de los derechos fundamentales, el desplazamiento del gobierno de los hombres por el gobierno de las leyes y la existencia de una justicia recta e imparcial y que

⁴³ GROMPONE, Romeo. “Construyendo el sentido de la idea de buen gobierno”. En: Índice de Buen Gobierno de la Defensoría del Pueblo. Julio 2004.

⁴⁴ Antonio Camou «La múltiple (in)governabilidad: elementos para un análisis conceptual en Revista Mexicana de Sociología Año LXII N° 4 octubre-diciembre de 2000».

finalmente determinan su aplicación empírica. Los orígenes del concepto de buen gobierno se han movido en la esfera de la ética a partir de Aristóteles, mientras que Tucídides veía «la política desee el exclusivo ángulo de la peculiaridad de su acción y la presentó la entrada como un sistema administrativo de poder» creando una divergencia que encuentra aún ahora dificultades de ser salvadas entre justicia y eficacia⁴⁵. Flisfic es uno de los autores latinoamericanos que se destaca por su preocupación por darle algunos criterios rectores de lo que debe entenderse por el buen gobierno, procurando retirarlo de una cierta penumbra filosófica o de la sola declaración de buenas intenciones. Las decisiones tienen que ser efectivas, de modo que susciten sentimientos de obligación en los ciudadanos. El buen gobierno exige en las sociedades andinas condiciones de acceso ya no al conocimiento de las decisiones políticas, sino también a la aplicación universal de la ley y los ciudadanos.

2.2.. ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE UN BUEN GOBIERNO

La discusión sobre el buen gobierno se ha vuelto más compleja cuando el término es tomado como referencia por distintos organismos internacionales. En la percepción de la CEPAL se enfatiza en la idea que no puede haber equidad si no se presenta un crecimiento sólido y extendido. En la concepción del Banco Internacional del Desarrollo como en la del Banco Mundial, el buen gobierno se asocia a la redefinición del papel del Estado preconizando su reforma, las interacciones entre cambios en la economía, la democracia y la política social; garantizando las elecciones transparentes que permitan mecanismos de elección y de sanción de los gobernantes⁴⁶. Por su parte, el grupo Agenda Perú asimila el concepto de buen gobierno con el de gobernabilidad democrática, tomando en cuenta dimensiones que tiene, que ver con la eficacia de la gestión, el respeto por las instituciones del Estado de Derecho, la preocupación por formar consensos en la sociedad civil y favorecer su participación y la atención a problemas de equidad⁴⁷.

2.3. FACTORES QUE INCIDEN EN UN BUEN GOBIERNO

Esta tarea es importante de emprender cuando se plantea cualquier reforma del Estado que defina en nuevos términos la vinculación con la sociedad. En el caso del Perú, esta necesidad se extrema. Coppedge entiende que la gobernabilidad requiere que el grado de relaciones entre actores estratégicos obedezca a unas fórmulas estables y mutuamente aceptadas y, en general, esta percepción puede ser compartida por la mayoría de las concepciones que se preocupan por la idea del buen gobierno⁴⁸. El Estado no debiera articular y ordenar de modo poco menos que excluyente las relaciones con la sociedad, como ha ocurrido en diversos períodos de la historia peruana. Esta institución puede

⁴⁵ Camou cita aquí literalmente a Oswaldo Guarigilia en «Max Weber y su sombra: la legitimación de la dominación política» en «Ideología, verdad y legitimación». Buenos Aires, Sudamericana 1986.

⁴⁶ Un resumen de estas posiciones se encuentra en Bruno Revesz; Guevener démocratiquement une question d'Etat. Perspectives Latinoamericaines. Texto para Gouverner (Presses de Sciences) Paris 2003.

⁴⁷ Francisco Sagasti, Pepi Patrón. Nicolás Lynch y Max Hernández «Democracia y Buen Gobierno» Agenda Perú. Editorial Apoyo. Lima 1994.

⁴⁸ Michael Coppedge. «Instituciones y gobernabilidad democrática en América Latina», síntesis Revista de Ciencias Sociales Iberoamericanas N° 22, Madrid, Julio-Diciembre 1994.

contribuir, sin embargo, a establecer condiciones para facilitar la mediación política y la intervención de la ciudadanía, entre ellas, la transparencia en la gestión y su tendencia a mantener la reserva y el secreto sobre sus decisiones.

2.4. UNA NUEVA MANERA DE HACER POLÍTICA

En el Perú hace falta, mucha falta, hacer una nueva manera de hacer política limpia, transparente y honesta, mostrar un programa de gobierno que direcciona la intencionalidad política de una organización. Y que los ciudadanos tengan la oportunidad de analizar, criticar y sugerir; participando activamente como ciudadanos con pleno derecho de ELEGIR y SER ELEGIDOS y en la FISCALIZACIÓN y CONSTRUCCIÓN; al servicio del pueblo para educar y orientar. Las diversas gestiones municipales y de la Región se han caracterizado por una forma poco transparente de manejar las decisiones y los recursos públicos. No se puede enfrentar radicalmente la corrupción existente y llevar a niveles de corrupción cero las próximas gestiones. Esto implica realizar auditorías de las finanzas y proyectos municipales, y un rediseño (al mejor nivel de los estándares técnicos internacionales) del equipo profesional y funciones de control interno. Se debe evaluar integralmente la calidad y efectividad de los servicios municipales para integrar servicios y operar bajo la lógica de la “ventanilla única” y la rapidez en los trámites administrativos.

III. PROPUESTAS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNOS LOCALES

3.1. IMPORTANCIA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO

Los programas de gobierno tienen su origen en la necesidad de una planeación estratégica, en la obligación de su cumplimiento, para que la comunidad se sienta identificada a través de sus necesidades y quienes se comprometen a administrar, tengan definida una ruta que permita cumplir la voluntad del pueblo, que así lo exige al momento de la elección. De esta manera se debe votar por el programa de gobierno y por una persona con capacidad para hacerlo realidad, para los aspirantes a cargos de elección popular quedó plasmada en la Constitución de 1993. Los objetivos del Programa de Gobierno presentado al pueblo deben estar encaminados a desarrollar la Región Puno en todos sus sectores, con la participación democrática de sus habitantes, trabajando solidariamente. ya que de él, depende la soberanía del Estado. Dentro los muchos objetivos de un programa político, debemos considerar: Promover y garantizar la participación ciudadana; proteger el ambiente para garantizar la sostenibilidad de la región; prestar los servicios públicos que determine la ley.

3.2. FACTORES ESENCIALES DE UN PROGRAMA DE GOBIERNO DE CALIDAD

Existen muchos factores esenciales en el establecimiento de un programa o plan de gobierno. Uno de ellos es el factor humano. El factor humano, sin duda, es el elemento al que va dirigido este programa de gobierno. El propósito es impulsar nuestra propia autoestima, por nuestra tierra, debemos aceptarnos como somos, querernos por lo que somos y sentirnos orgullosos de lo que somos, campesinos de una raza pujante que busca ser cada día mejor, a pesar de las dificultades. La participación activa de la comunidad y la convivencia pacífica será una búsqueda del gobierno, esto lo lograremos con un trabajo social arduo, en todos los programas, la solución a nuestros problemas debemos encontrarla nosotros mismos. La necesidad de justicia hace que los pueblos tengan instituciones capaces de garantizar, el acceso justo para ello, para sentir seguridad, ya que se trata de garantizar el ordenamiento jurídico. De otro lado, el factor económico es, sin lugar a duda, otro de los elementos fundamentales, para poder dar cumplimiento al programa de gobierno. Una gestión en este campo debe ir encaminada a implementar una política de Eficiencia Administrativa dirigida a hacer rendir los recursos para poder demostrar a la Nación el cumplimiento de la eficacia, la transparencia. Con relación a los recursos propios provenientes del recaudo de algunos impuestos, deben cobrarse eficientemente. Para esto debe hacerse una actualización de la base catastral de todos los predios Municipales, reorganizando el estatuto tributario de los Municipios, siempre guardando correspondencia y equidad con la capacidad económica del pueblo. En tal sentido, los aspectos que se sugiere considerar en el programa de gobierno son los siguientes:

- La precisión y claridad de expresión en los planteamientos del programa de gobierno.
- Análisis de la situación actual. El programa debe hacer referencia a los problemas.
- Plataforma ideológica. Se recomienda que el aspirante a la alcaldía o al gobierno regional.
- Visión del candidato. Se propone que el candidato planteé su propuesta del futuro.
- Ejes y programas bandera. Se sugiere que el programa de gobierno contemple los grandes ejes, incluya el logro de Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Se recomienda que el programa de gobierno se elabore a través de mecanismos participativos tales como estudios, consultas, talleres, foros, trabajos con expertos.
- Esta visión debe responder a la visión de futuro construida colectivamente.

3.3. PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE GOBIERNO DE CALIDAD

Para adelantar el proceso de formulación y presentación legal del programa de gobierno, se recomienda al candidato liderar el proceso y adelantar con su equipo de trabajo los siguientes pasos:

- Conformación de equipos técnico-políticos para la propuesta del programa de gobierno.
- El candidato debe tener el cuidado de seleccionar personas idóneas.
- Es importante que el candidato y su equipo de trabajo elaboren un plan de trabajo.
- Se sugiere que el candidato refleje en su programa de gobierno una radiografía clara de la situación actual del municipio o regional.
- La plataforma filosófica o ideológica expuesta por un candidato, es en esencia, lo que puede distinguirlo de los demás aspirantes de la contienda electoral.

En ese sentido se debe tener en cuenta:

- El candidato debe definir el modelo de conducta de la sociedad que desea promover durante su periodo de gobierno.
- Los valores y los principios se constituyen en el fundamento para definir la misión de la entidad municipal o regional.
- Los valores son el un conjunto de creencias que establecen un modelo de conducta.
- Los valores tienen connotaciones objetivas y subjetivas son partes que constituyen la realidad social.
- En el ejercicio de formulación del programa de gobierno, los valores seleccionados se constituyen en el núcleo de la actuación humana para la construcción de sociedad.
- Adicionalmente, se deben establecer las causas de esta problemática, para formular objetivos y metas que contribuyan a mejorar dicho comportamiento en la sociedad.
- **La visión** debe basarse en principios, ideales y valores compartidos por todos, a partir de las características físicas, sociales, culturales, económicas, geográficas, administrativas y financieras de la entidad territorial.
- **Competitividad** en sectores prioritarios para insertar la economía local en la dinámica económica regional.
- **Flexibilidad** para adaptarse a los requerimientos de políticas y estrategias que demanden los otros niveles de gobierno.
- **Integralidad** en el enfoque de análisis de la realidad en que se desarrolla el proceso planificador.
- **Prospectivo** para orientar el accionar de lo público, lo privado y lo académico en la construcción de una visión colectiva de desarrollo.
- **Corresponsabilidad** en lo que le compete al Estado concurriendo con actores y acciones para la garantía de los derechos de la población.
- **Liderazgo** para dirigir y cumplir con mayor eficacia las labores encomendadas.

- **Participación** en todas las fases de la gestión pública.
- **Sostenibilidad** en la definición y ejecución de políticas públicas para garantizar la sostenibilidad en la ejecución de los proyectos para no comprometer los recursos naturales de futuras generaciones.

Definición de ejes y programas estratégicos:

En el marco de un ejercicio de planificación estratégica, las líneas o ejes estratégicos, se conciben o se derivan directamente en función de la visión. Por lo regular, los ejes estratégicos –o de desarrollo– están dirigidos a las grandes dimensiones del desarrollo y en su formulación se requiere tener en cuenta la situación de la entidad territorial, las propuestas de transformación, e identificar los factores que posibiliten la construcción de esa visión planteada.

3.4. EL PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA POLÍTICO DE CALIDAD

Todo emprendimiento de cierta envergadura necesita un plan o programa. Carecer de él es el condenarse a la improvisación perpetua y, si bien en política han existido y existen improvisadores geniales, el dejarlo todo librado a la espontaneidad es garantizar el fracaso. Los políticos actuales viven tratando de solucionar primero el problema de cómo llegar al Poder y, cuando llegan, terminan enredados en los vericuetos de la política económica. Y se equivocan, por supuesto, la equivocación no está en prestarle atención a la economía. El error consiste en creer que si la economía funciona bien todo lo demás ya está arreglado. El ejercicio del Poder político es, pues, en su forma básica, un proceso de toma y ejecución de decisiones. La ley no es sino la manifestación expresa y explícita de una decisión política y la estructura jurídica de un organismo social, a su vez, no es sino la instancia que penaliza su incumplimiento y arbitra los conflictos que pueden surgir. Afortunadamente, en forma paralela con el desarrollo y la elevación del nivel tecnológico, también hemos ganado conocimiento y experiencia en el área de la planificación de los sistemas de toma de decisiones. Esta metodología, basada esencialmente en una voluntad de construir el futuro. Un plan estratégico es un cuerpo organizado de proposiciones que incluye y amalgama típicamente unos 6 elementos:

- 1) La declaración: Es un elemento “apriorístico”, al estilo de una declaración o petición de principios, que refleja la cosmovisión del planificador e incorpora esa intencionalidad normativa que otrora fue el casi único elemento de la programática política.
- 2) El Contexto: Establecido mediante un análisis estructurado de la realidad.
- 3) Los objetivos: Formulados es una serie de propuestas globales orientadas por la intención normativa, pero respetando el contexto impuesto por la realidad.
- 4) La metas: Formuladas en una serie de propuestas específicas y puntuales, establecen los hitos a recorrer para alcanzar los objetivos
- 5) La instrumentación: Consistente en asignaciones de prioridades, recursos, funciones y responsabilidades.
- 6) La implementación: estable un Plan de Ejecución o, al menos, un Plan de Acción inicial.

Cuando se trate de un ambicioso programa o plan a implementar a nivel nacional o de algo sensiblemente más modesto orientado al nivel local o municipal, la construcción de un plan estratégico implica al menos tres etapas:

- a) Establecer el marco conceptual
- b) Desarrollar el Plan.
- c) Construir un modelo del plan y someterlo a prueba.

3. 5. DIFERENCIA ENTRE LO POLÍTICO Y ECONÓMICO EN UN PROGRAMA DE GOBIERNO DE CALIDAD

Para todo organismo social, la economía es lo urgente. Sin embargo, quienes dirigen o pretenden dirigir al organismo social deberían tener en claro que la Política es lo importante. La economía hace a la satisfacción de las necesidades básicas de la población. Atiende urgencias tan vitales como la alimentación, la vivienda, la vestimenta y la infraestructura sanitaria. Sin actividad económica la vida se vuelve físicamente imposible. Una persona puede sobrevivir con un cerebro sin ideas –y hay muchos desagradables ejemplos de ello– pero seguramente morirá con un estómago sin alimento. Sin embargo, es el cerebro el que dicta cómo y con qué se llenará el estómago. No es el estómago el que dicta cómo y con qué se llenará el cerebro. La actividad económica mantendrá vivo al organismo social; pero la Política deberá establecer siempre cómo y de qué manera se llevará a cabo la actividad económica. La economía es lo urgente porque de su buen funcionamiento depende nuestra subsistencia física. Pero la Política, es lo importante porque constituye el ámbito en dónde se toman las decisiones que, en última instancia, hacen posible la resolución de las cuestiones; incluso de aquellas relaciones con las urgencias económicas.

3. 6. DEFICIENCIAS DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN LA REGIÓN PUNO

Diseñar un programa de gobierno de dimensión regional, que cumpla con todos los presupuestos y exigencias que demanda la ciencia política y exponga un modelo de desarrollo económico, político, cultural y social integral es lo menos que se puede exigir a los partidos, movimientos y alianzas políticas. Esta exigencia sin embargo, resulta incluso contraproducente dado el bajo nivel político de quienes se disputan llegar a los municipios en la Región Puno. (2006-2010) Del análisis de las diferentes propuestas analizadas, llegamos a la convicción de las siguientes deficiencias programáticas identificadas de los partidos, movimientos y alianzas políticas:

- ⇒ Al plantear sus presuntas soluciones a la problemática de cada jurisdicción provincial o distrital, no parten previamente de un análisis descriptivo de su contexto.
- ⇒ No examinan con seriedad los problemas económicos del agro, la ganadería, el aspecto social, políticos, culturales, de la respectiva jurisdicción.
- ⇒ Los planteamientos y propuestas que hacen los candidatos en sus supuestos programas para resolver los problemas de la provincia o distrito, no contienen una explicación objetiva y técnica.

- ⇒ Los análisis económicos que hacen de la realidad de la provincia o distrito no reflejan ser producto de un estudio profesional y metodológico.
- ⇒ Los ofrecimientos de los candidatos se limitan a efectuar simples listados de las obras.
- ⇒ Los programas no establecen la forma ni el procedimiento metodológico para garantizar una gestión administrativa con eficiencia y efectividad y forma de combatir la corrupción en la gestión municipal.
- ⇒ No plantean programas de prevención, conservación, recuperación del medio ambiente.

3.7. LOS OBJETIVOS Y METAS DE UN PROGRAMA POLÍTICO DE CALIDAD

A partir de este marco de referencia, que integra y relaciona la intencionalidad con la realidad, se formulan luego proposiciones globales que constituyen los “Objetivos” del Programa o Plan. La regla básica y fundamental a respetar en la formulación de los Objetivos es que deben ser coherentes con la Visión y la Misión del Plan –es decir: con los propósitos declarados – a la vez que consistentes con el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. En otras palabras y aunque la definición implique cierta redundancia: todo plan estratégico debe ser coherente con los propósitos y consistente con la realidad.

3.8. PERCEPCIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA REGIÓN PUNO SOBRE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO DE CALIDAD

En la presente investigación se aplicó un cuestionario con preguntas cerradas a militantes y simpatizantes de los partidos, alianzas y movimientos políticos sobre su percepción del significado de la calidad de las organizaciones políticas actuales y los respectivos programas de gobierno. El cuestionario fue aplicado a militantes y simpatizantes de las siguientes organizaciones políticas:

| | | |
|----------------------------|------------------------|---------------|
| -RAICES | -MORAL Y DESARROLLO | -ACCIÓN |
| POPULAR. | | |
| -MOVIMIENTO AGRARIO PUNEÑO | -RESTAURACIÓN NACIONAL | - FADEP. |
| -AQUÍ | -SIEMPRE UNIDOS | -PDR. |
| -APRA | -UNIÓN Y CAMBIO | - SOMOS PERÚ |
| -FRENTE AMPLIO DE PUNO | -SI TRABAJA | -PERÚ POSIBLE |
| - MAS | | |

CONCLUSIONES.-

Del sondeo efectuado a los ciudadanos que han participado en las últimas elecciones generales, se tiene que mayoritariamente no tienen confianza en las organizaciones políticas, pues, afirman que no juegan un rol protagónico en la sociedad, que predomina la corrupción y la demagogia, no cumplen sus ofrecimientos, no reflejan la realidad socio-económico y cultural y, por tanto, no son organizaciones políticas de calidad. Una organización política y programa de gobierno de calidad es un proyecto político con cierto contenido ideológico donde el candidato presenta a los ciudadanos una opción de futuro para su municipio, distrito o región. No debe limitarse a ofrecer proyectos dispersos, sin impacto y de corto plazo, sino que, como producto de un ejercicio de análisis de su percepción sobre las condiciones de la entidad territorial (problemática y potencialidades), establezca cuál será su contribución durante su período de gobierno para lograr el futuro deseado para la colectividad. Los diferentes componentes del programa de gobierno son en cierta forma las cláusulas del pacto colectivo entre el candidato y la comunidad municipal que lo elige. Por tal razón, su contenido debe desarrollar las propuestas que considere tienen la capacidad de mejorar la situación actual del municipio o distrito, para aumentar la calidad de vida de la población y reducir los niveles de pobreza e inequidad social. Los objetivos de las organizaciones políticas y los programas de gobierno de calidad, presentado al pueblo deben estar encaminados a desarrollar el contexto provincial y distrital la Región Puno en todos sus sectores, con la participación democrática de sus habitantes, trabajando solidariamente, teniendo en cuenta que debe prevalecer el interés general sobre el particular, la convivencia pacífica, la eficiencia y la eficacia administrativa. Porque, sólo con la voluntad y la vocación de nuestro pueblo será posible su desarrollo y es, con el pueblo, con quien se tiene que gobernar, ya que de él, depende la soberanía del Estado. Dentro los muchos objetivos de una organización política y programa político de calidad, debemos considerar: promover y garantizar la participación ciudadana; proteger el ambiente para garantizar la sostenibilidad de la región; prestar los servicios públicos que determina la ley; construir las obras que demande el progreso local; impulsar el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la ley. También es un objetivo fundamental el rescate de nuestros valores, el fortalecimiento de nuestra identidad, el desarrollo armónico, con un gobierno de puertas abiertas y de cara al pueblo. Una organización política y programa de gobierno de calidad, para que tenga legitimidad debe estar ajustado al marco jurídico constitucional, regional y municipal.

PROPUESTAS: (En la norma Constitucional y la Ley de partidos Políticos):

-Previamente a la postulación a los gobiernos regionales y locales, estos deben ser capacitados en temas de políticas públicas, sociales, realidad nacional; gestión gubernamental y local.

-Para ser elegido como autoridad regional y local debe exigirse un amplio perfil profesional modificándose el artículo 90 de la C.P.E. y otras normas referidos a la instauración de calidad de partidos.

- Para evitar la proliferación de movimientos y partidos políticos improvisados, debe instaurarse la institucionalización en la norma constitucional y demás leyes conexas de

partidos políticos, para que estos tengan una base sólida. Asimismo con el respectivo el control normativo, se evitaría elegir equivocadamente a postulantes a los gobiernos regionales y locales que incurran en corrupción, en la esto por la falta de líderes e incide en el fracaso de las sucesivas gestiones municipales. También para que no sean carentes de formación política social, de principios éticos, morales y doctrinarios, para evitar la politiquería que se ha presentado en las últimas décadas.

LITERATURA CITADA:

- Aranzamendi , L.(2006) *Municipios y Democracia Participativa*. Arequipa, ADRUS.
- Bernales, E.(1989): *El funcionamiento del Sistema Político en la Constitución de 1979*. En *La Constitución Diez Años Después*. Instituto Constitución y Sociedad, Fundación Friedrich Naumann. Lima.
- Bobbio, N.(2001) *El futuro de la democracia*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N.(1996) *Democracia y secretos*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Castañeda , S. (2004) (Coordinadora). *Derecho procesal constitucional*. Lima, Juristas Editores.
- Chirinos , E.(1994): *Constitución de 1993. Lecturas y Comentario*. Nerman S.A. Lima.
- Colomer, A.(1990): *Introducción al Constitucionalismo Iberoamericano*. Ediciones de Cultura Hispánica. Madrid.
- De Carreras, F. y Valles, J.(1977): *Las Elecciones*. Blume, Barcelona.
- Delgado, C.(1992): *Qué Parlamento Queremos*. Cultural Cusco Editorial. Lima.
- Eguiguren, F.(1991): *Las Relaciones entre Gobierno y Parlamento. Elementos para una Propuesta de Reforma*. En las Relaciones Ejecutivo-Parlamento, Comisión Andina de Juristas, Lima.
- Eguiguren, F.(1990): *Los Retos de una Democracia Insuficiente*. Comisión Andina de Juristas. Lima.
- García, M.(1998): *Obras completa`*. 3 tomos. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Defensoría del Pueblo(2004): *Índice de Buen Gobierno*. Lima Junio.
- Landa, C.(1990): *Derecho Político del Gobierno y la Oposición Democrática*. Pontificia Universidad Católica. Lima.
- Miro Quesada, F.(1997): *Democracia Directa y Derecho Constitucional*. Artes y Ciências Editores. Lima.
- Orlandini, H.(1986) *Principios de ciencia política y teoría del Estado*. Buenos Aires, Plus Ultra.
- Perez , N.(1976) *Tratado de Derecho Político*. Madrid.
- Rubio, M.(1994): *El Sistema Legislativo en la Constitución de 1993. Análisis y Comentarios. Tomo I*. Comisión Andina de Juristas. Serie Lectura sobre Temas Constitucionales N° 10. Lima.
- Sanchez, L.(1982): *Documentos Constitucionales y Textos Políticos*. Edit